**RESUMEN EJECUTIVO**

**UAI INF. Nº 01/2025**

**INFORME DE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

# **I. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, OBJETO Y ALCANCE**

El artículo 15º y 27º inciso e) de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, establece que la auditoría interna debe determinar la confiabilidad de los registros y estados financieros. Para el efecto, la Contraloría General del Estado, ha emitido las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas con Resolución Nº CGE/073/2021 de 28 de octubre de 2021.

Para su cumplimiento, la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad, en su Programación Operativa Anual 2024 y 2025, programó la ejecución de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca al 31 de diciembre de 2024; para la gestión 2024 se programó la realización de la Planificación y Ejecución del análisis de los registros de la Universidad correspondientes a la gestión 2024 y para la gestión 2025, la emisión del pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros.

Los objetivos para la ejecución del presente trabajo fueron los siguientes:

1. El objetivo de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, es la acumulación y evaluación objetiva de evidencia, con el propósito de emitir pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RESCI) y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público (MCCSP), Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2024, Reglamento de Control de Asistencia Docente, Manual de Procesos y Procedimientos de Liquidación de Planillas Salariales de la Universidad y Reglamento General de Becas.
2. Determinar si las acciones de control interno relacionadas con los registros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la entidad, al 31 de diciembre de 2024.

Cabe aclarar que, producto de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, se emiten dos informes; en el presente informe, se emite el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y las deficiencias de control interno emergentes de la evaluación de la confiabilidad de los registros y; en el otro informe, se emitirá el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados financieros.

Son objeto de la presente auditoría, la información y documentación relacionada con las siguientes operaciones determinadas como altamente críticas durante la etapa de planificación: “131 - Formar Profesionales de Grado con calidad, regularidad y pertinencia social en las diferentes áreas del conocimiento”, “133 - Desarrollar formación pos gradual de excelencia, que respondan con calidad y pertinencia a las demandas y necesidades de la sociedad” y “141 - Otorgar incentivos a los estudiantes, para promover la continuidad, rendimiento académico y la disminución de la deserción”, que se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento del Área Estratégica 1 de “Gestión de la Formación Profesional de Grado y Posgrado”; y “311 - Desarrollar eventos, convenios y proyectos de interacción social” que se encuentra directamente relacionado con el cumplimiento del área estratégica 3 de “Gestión de la Interacción Social y Extensión Universitaria”; por cuanto, estas áreas estratégicas de la Universidad, son áreas misionales.

Las operaciones determinadas como altamente críticas y citadas en párrafo precedente son ejecutadas mediante los siguientes programas: Formación Académica de Grado (código 100), Formación académica de Posgrado (código 101), Desconcentración Académica (código 520), Becas Socioeconómicas, Académicas y de Extensión Universitaria (código 720 al 723) y Seguro Social de Salud (código 741), los cuales cuentan con asignación presupuestaria en el grupo de gastos Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales, Transferencias, e Impuestos Regalías y Tasas; de los cuales por su relevancia y significatividad se consideraron para el análisis, los registros referentes al grupo Servicios Personales, Servicios No Personales y Transferencias.

# **RESULTADOS DEL EXAMEN**

## **II. 1 PRONUNCIAMIENTO DEL AUDITOR SOBRE LA CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS**

Los registros de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca al 31 de diciembre de 2024 son confiables en conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, Normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, el Clasificador Presupuestario aprobado para la gestión 2024, Reglamento de Control de Asistencia Docente y Manual de Procesos y Procedimientos de Liquidación de Planillas Salariales de la Universidad, excepto por las operaciones de registro que no fueron ejecutadas en su integridad de acuerdo con el Reglamento General de Becas y la inexistencia de un Reglamento Específico del Seguro Social Universitario Estudiantil de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, operaciones que corresponden a la 141 - “Otorgar incentivos a los estudiantes, para promover la continuidad, rendimiento académico y la disminución de la deserción” y 311 - “Desarrollar eventos, convenios y proyectos de interacción social”; ejecutados mediante los programas 720 al 723 con denominación “Becas Socioeconómicas, Académicas y de Extensión Universitaria” y 741 con denominación “Seguro Social de Salud”, los cuales encuentran su relación directa para su ejecución con las partidas 7.1.2 Becas y 2.5.1 Médicos Sanitarios y Sociales, respectivamente.

Asimismo, si bien el presente informe reporta deficiencias de control interno relacionadas con estas operaciones, no afectan sustancialmente la confiabilidad de los registros; por cuanto, se ha establecido que las acciones de Control Interno relacionadas con los registros, han sido diseñadas y funcionan adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la entidad al 31 de diciembre de 2024. Las observaciones de control interno son reportadas en el acápite II 2.

Por otro lado, debemos señalar que, el pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Estados Financieros se emitirá en informe por separado.

Sucre, 14 de enero de 2025